



Resolución N° 1817/2015

Por la cual se establece de forma anual, la revisión y actualización del Formato N° 42 - Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 30 de diciembre del 2015.

Vista: La Resolución AGPE N° 12/2015 "y";

Considerando: Que, mediante la referida Resolución APGE N° 12/2015 “ *SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO*”.-

Que, la operación de todo proceso en la institución parte de las normas que lo reglamentan, sean estas de origen externo o interno, siendo requisito indispensable para su operación el conocimiento de ella por parte de los funcionarios que direccionan, ejecutan u operan los procesos.-

Que, la base legal de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos se conforma en el conjunto de normas, políticas y reglamentos que fundamentan su ejecución, las cuales deben identificarse y ser socializadas entre quienes trabajan en las áreas responsables del proceso y, de ser posible, conocidas por todos los funcionarios de la institución.-

Que, para una efectiva, y a fin de garantizar los objetivos de cumplimiento del Control Interno, se hace necesario establecer las normas que se aplican a cada Proceso y Subproceso, consignándolas en un documento final de consulta, que hará parte del Manual de Operación, identificado como Normograma, también denominado “ Identificación de Requisitos Legales” en el Sistema de Gestión de la Calidad.-

Que, a dicho efecto, se hará imprescindible definir el tiempo de revisión del Normograma a fin de mantenerla actualizada.-

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.-

**El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales**

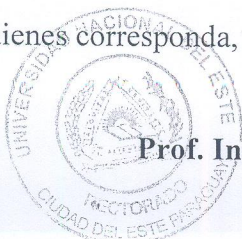
RESUELVE

Art. 1° ESTABLECER de forma anual, la revisión y actualización del Formato N° 42 – Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplir y archivar.-



Prof. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General Adjunto



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector